

CERTIFICADO.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

MAURICIO CARRASCO CARTES, abogado, por la denunciada, **CONGREGACIÓN INSTITUTO HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA**, en los autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio, Expediente rol D-064-2021, a señor Superintendente del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Vengo en solicitar al señor Superintendente del Medio Ambiente se certifique en autos la circunstancia de que han transcurridos más de 30 días hábiles sin que se haya resuelto el recurso de reposición interpuesto con fecha 17 de agosto de 2021.

POR TANTO,

De conformidad con el artículo 55 inciso segundo y artículo 62 ambos de la Ley N° 20.417 que crea El Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente, en relación con el artículo 65 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de La Administración del Estado,

RUEGO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE acceder a la certificación solicitada.